

CÁMARA DE GARAJES Y ESTACIONAMIENTOS

HIPÓLITO YRIGOYEN 2736
Tel/Fax 4931-9369/9374/4372

ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE SETIEMBRE 2023

	1	2	3	4	5	6	7	8
CATEGORÍAS	BÁSICO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DIA	HORA	HORA 50%	HORA 100%
ENCARGADO	222.085,58	8%	8%	257.619,27	10.304,77	1.288,10	1.932,15	2.576,20
ADMINISTRATIVO	220.468,23	8%	8%	255.743,15	10.229,73	1.278,72	1.918,08	2.557,44
OP. DE PLAYA	218.260,20	8%	8%	253.181,83	10.127,27	1.265,91	1.898,87	2.531,82
SERENO	214.322,21	8%		231.467,99	9.258,72	1.157,34	1.736,01	2.314,68
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente							

Sobre el adicional no remunerativo ver detalle en planilla adjunta.

Conceptos remunerativos, como ser antigüedad y hs extras del Convenio Colectivo 428/05

LES RECORDAMOS:

Antigüedad: El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.

Jornada Nocturna: El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%
Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.

LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:

RETENCIONES

SEGURO DE SEPELIO: 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

CUOTA SINDICAL: 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE SOLIDARIO: 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)

APORTES PATRONALES

CONVENCIÓN SOLIDARIO:

1,50% SOBRE EL SALARIO BÁSICO DE ENCARGADO CON APOORTE MÍNIMO SOBRE 3 EMPLEADOS
Ejemplo: $222085,58 \times 1,50\% = 3331,28 \times 3 = 9993,84$ Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

partir de 9993,84 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran 3331,28 cada empleado mas:

Por 4 empleados	13325,12	Por 6 empleados	19987,68
Por 5 empleados	16656,40	así sucesivamente	

MUTUAL SINDICAL 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE S.O.E.S.G.y.P.E :

Contribucion extraordinaria de \$ 1500.- **por cada empleado** pagadero en los siguientes meses :
Mayo-Junio-Julio-Agosto-Setiembre 2023